

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202400268

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	DANIEL CAMILO MUJICA ESCORCIA		
Identificación:	1.147.694.401		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	CECILIA MARIA ARANGO ROJAS		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL COMO APOYO AL PROCESO DE REVISIÓN, VIABILIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA METODOLOGÍA MGA Y SGR Y SEGUIMIENTO A PLAN FINANCIERO.		
Plazo de Ejecución:	Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400288	Fecha de C.D.P.	2024 / 02 / 08
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202400705	Fecha del R.P.	2024 / 03 / 06

Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 35.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 35.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024/03/06	2024/10/05		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 35.000.000
Adición No. 1	\$
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$ 35.000.000
Porcentaje del Anticipo	% \$
Porcentaje del Pago anticipado	% \$
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 5.000.000
Valor por ejecutar	\$ 30.000.000
Valor a pagar en el presente Informe	\$ 5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	01

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	Producto
Prestar apoyo a la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación departamental en la revisión técnica y metodológica de proyectos de inversión pública a radicar en el Banco de Programas y Proyectos departamental..	Se realizó la revisión de un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías. Producto de este proceso, se emitieron 2 fichas de verificación de requisitos. (VER ANEXO 01)
Prestar el apoyo y la asistencia técnica que la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría de Planeación departamental demande, para que junto al equipo técnico y la Secretaría de Hacienda departamental elaboren Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.	En el marco de la elaboración del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, se realizaron las siguientes acciones en el periodo comprendido entre el 6 de marzo y el 5 de abril de 2024: - Se creó un formato de validación en hoja de cálculo que permitiera validar y optimizar el proceso de revisión de los formatos de diligenciamiento del PPI por parte de las dependencias sectoriales. - Se recepcionó, validó y consolidó la información entregada por las dependencias para integrar el Plan Plurianual de Inversiones.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	3. Se realizó proceso de normalización de datos y elaboración de tablero gráfico en Power BI del Plan Consolidado. (VER ANEXO 02)
Asistir a reuniones presenciales o virtuales de trabajo correspondientes a temas relacionados con el Plan de Inversiones Departamental, y aquellos que involucren la participación de las demás dependencias del departamento como la Secretaría de Hacienda departamental y demás organizaciones de carácter pública o privada de obligatoria participación.	1. Elección de Representante de los alcaldes municipales del departamento del Atlántico ante el OCAD Caribe. En el marco del cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, la Secretaría de Planeación del Atlántico prestó apoyo a los alcaldes y alcaldesas municipales del Departamento en el proceso de elección de sus representantes, por cada uno de los años de sus periodos de gobierno, ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD CARIBE. El apoyo consistió en graficar la plancha de votación determinada por los intervinientes, hacer llamado de asistencia física y virtual y toma de la votación de los alcaldes. 2024.03.06 2. Evento de Socialización nueva metodología para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías. Convocados por el Departamento Nacional de Planeación, se asistió en representación de la Secretaría de Planeación Departamental al evento de Socialización de la Nueva Metodología para la medición del Índice de Gestión de Proyectos. Esto en el marco del acompañamiento que realiza la Secretaría a las dependencias y entidades ejecutoras de proyectos financiados por medio del Sistema General de Regalías. 2024.03.14 3. Mesa de trabajo de revisión de proyectos - Apoyo a Artesanos #1. Mesa de trabajo con el objetivo de socializar la Ficha de Revisión del proyecto de Fortalecimiento de la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico. Aquí se presentaron las observaciones encontradas en el documento de presupuesto, el documento técnico y se entregaron recomendaciones para la estructuración y formulación del proyecto. 2024.03.19 4. Evento de Socialización nueva metodología para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - CARIBE. Como complemento de la primera jornada de socialización de la nueva metodología de medición del Índice de Gestión del Proyectos de Regalías, se realizó esta jornada con un presentación más detallada, con ejemplos claros para su realización y con la intervención de los participantes. Esto en el marco del acompañamiento que realiza la Secretaría a las dependencias y entidades ejecutoras de proyectos financiados por medio del Sistema General de Regalías 2024.03.20 5. Mesa de trabajo de revisión de proyectos - Apoyo a Artesanos #2. En cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de trabajo anterior, se llevó a cabo esta segunda mesa para revisar los avances realizados al documento técnico en lo que correspondía a la metodología de intervención del proyecto. Aquí se realizaron precisiones sobre los términos aplicados a los grupos de atención y cómo sería su desarrollo durante la ejecución del proyecto. 2024.03.22

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	6. Reunión de Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Calidad. Convocados por la Secretaría de Control Interno, se asistió a la reunión de contextualización y socialización del Sistema de Gestión de la Calidad en la Gobernación del Atlántico. Se explicó la estructura del Sistema, sus actores, las características y su sistema de evaluación y seguimiento. 2024.03.21 7. Evento de Socialización de la nueva metodología para la priorización de proyectos presentados ante el OCAD CARIBE. De acuerdo con la Resolución 0224 de 2024 del Departamento Nacional de Planeación, por la cual se adopta la nueva metodología de priorización de proyectos del SGR, el DNP desarrolló jornadas de capacitación para los departamentos de la Región Caribe. Aquí se expuso el nuevo marco normativo, el origen de los indicadores de medición y sus categorías y en general todos los aspectos a tener en cuenta a la hora de surtir el proceso de priorización de un proyecto que busca ser aprobado en un Órgano Colegiado de Administración y Decisión. 2024.04.03 8. Mesa de trabajo de revisión de proyectos - Apoyo a Artesanos #3. En concordancia con los compromisos adquiridos en la última reunión, se presentó la segunda ficha de revisión del proyecto, aún con varias observaciones sin subsanar. Por lo que se optó por dividir los frentes de trabajo para agilizar el proceso de formulación del proyecto. De acuerdo con esto se acordó realizar una mesa de trabajo el 8 de abril de 2024 con el objetivo de dejar a punto el documento técnico del proyecto. 2024.04.05 (VER ANEXO 03)
--	---

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Cecilia Maria Arango Rojas quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9464959149	2024/03/27	\$618.800
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$618.800

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **15** días del mes de **abril** de **2024**.



CECILIA MARIA ARANGO ROJAS
C.C 22.588.239 de Puerto Colombia
FIRMA DEL SUPERVISOR



DANIEL CAMILO MUJICA ESCORCIA
C.C 1.147.694.401 de Usiacurí
FIRMA DEL CONTRATISTA

ANEXOS:

1. Fichas de verificación de requisitos emitidas.
2. Soporte de actividades adelantadas en el marco de la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones.
3. Soportes de los eventos y reuniones a las que se me convocó.

ANEXO 01. Fichas de verificación de requisitos emitidas.

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL			
FECHA DE VERIFICACION	lunes, marzo 18, 2024		
NUMERO DE REVISION	1		
CÓDIGO BPIN SUIFP			
CÓDIGO BPID			
PROYECTO	"Transformación económica de unidades productivas para el desarrollo productivo y comercial de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico"		
FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	III		
SECTOR(ES) DE INVERSIÓN	Comercio, industria y Turismo		
PRESENTADOR POR:	Secretaría de Desarrollo Económico		
ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO	Departamento del Atlántico		
ENTIDAD PROPUESTA COMO CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA	Departamento del Atlántico		
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Física y Financiera)	22 MESES		
Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)	SIN ENFOQUE DIFERENCIAL		
FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VALOR A FINANCIAR	
AIR 60%	2023-2024	\$	8.981.600.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023-2024	\$	8.981.600.000,00
CON OBSERVACIONES REVISION TECNICA NO FAVORABLE			
REVISÓ	FECHA REVISION	NUMERO DE REVISION	
EQUIPO REGALÍAS	18/3/2024	1	
ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
6. REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR			
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	
6.1 Requisitos generales			
1. Proyecto formulado y presentado en la Metodología General Ajustada (MGA WEB).	NO	1. Contribución a la política pública: se debe relacionar los planes de desarrollo, estrategias y programas de de las entidades territoriales en las que se desarrollara el proyecto. 2. Revisar la redacción y el contenido del problema central y las causa directa, ya que ambas expresan lo mismo. 3. Descripción de la situación existente con respecto al problema: en este punto se presento la misma informacion del proyecto aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" ejecutado este proyecto la cifras de la situación actual presentadas deberian haber variado, ademas lo descrito en este punto no guarda relacion con el problema central y las causas que generan el problema. 4. Población afectada y objetivo: En este punto se presento la misma informacion del proyecto aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" ejecutado este proyecto la cifras de la situación actual presentadas deberian haber variado. 5. Estudio de necesidades: revisar las cifras registradas en la matriz, ya que segun el Registro en el Sistema de Información Estadístico de la Actividad Artesanal-SIEAA los 1964 son el numero de artesanos y no el numero de unidades productivas. 6. Beneficios: revisar la redacion del beneficio y como impacta la economia del los beneficiarios. 7. Indicadores de gestion: se recomienda revisar las metas de indicadores, y el tipo y fuente de verificación. 8. Resumen fuentes de financiación: Se deben asignar recursos en el segundo año de inversión (periodo 1) ya que el proyecto tienen una duracion de 22 meses. 9. Se recomienda revisar la documentacion soporte del proyect aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" para la definicion de cifras referentes al numero de unidades productivas, personas beneficiarias, listado de beneficiados, etc.	

2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	NO	1. En ítems No 1, 45, 47, 51, el valor total no corresponde al resultado de la operación aritmética (1x1x1.800.000 = 2.300.000 ?) 2. Revisar las unidades de medida de los ítems ya que genera confusión la lectura de las columnas participación y cantidad. 3. Revisar la necesidad de tener a todos los profesionales durante las 21 participaciones (se asume que por participación se refiere a meses) cuando por ejemplo, la actividad de convocatoria y socialización solo dura 2 meses. 4. Se debe dar más detalle de los costos de ítems como: Participación de (4) ferias internacionales \$1.784.000.000 4. Anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	NO	Anexar
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	NO	Anexar o aclarar
6.2 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase II		
Para los proyectos de inversión en fase II, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, debe presentarse: 1. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	NA	
6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III		
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	NO	Se deben anexar, Apus/cotizaciones, Análisis de costo, planes de comunicación, capacitación, asistencia técnica, términos de referencia de la convocatoria y listado de posibles beneficiarios
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	NO	Planteamiento del Problema. Descripción de la situación existente con respecto al problema: en este punto se presenta la misma información del proyecto aprobado denominado "Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico" ejecutado este proyecto la cifras de la situación actual presentadas deberían haber variado, además lo descrito en este punto no guarda relación con el problema central y las causas que generan el problema., se expresa que la causa principal es la no participación de los artesanos en las asociaciones de artesanos. 2. Antecedentes. 1. Se expresa los resultados del proyecto ejecutado denominado "Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico" sin embargo estos son inferiores al alcance de ese proyecto. Justificación Análisis de participantes. 1. Población objetivo: Se establece como población objetivo 1740 artesanos de 300 unidades productivas, si embargo en el presupuesto el alcance se limita a 300 artesanos Objetivo General. Objetivos Específicos. Cronograma de actividades físicas y Financieras. Alternativa seleccionada. 1. Los nombres de las actividades y componentes difieren entre el presupuesto, la MGA y documento técnico, generando confusión en sus lecturas. 2. Etapa 2: Revisión de solicitudes y cumplimiento de requisitos básicos: se debe anexar un documento de términos de referencia para la convocatoria. 3. Se debe verificar la pertinencia en la ejecución de la etapa I del Componente I, teniendo en cuenta que en el análisis de participante se indicó que ACTUAR había realizado la socialización del proyecto en todos los municipios del Departamento. 4. Componente III: Se desarrollarán 3 sesiones por tema en este componente, pero para el nivel tres solo dos sesiones son definitivas, sin embargo en el presupuesto se cuantifican 300 participantes (UP o artesanos) en cada sesión. 5. El desarrollo de este componente VI va en contravía de los lineamientos emitidos por el DNP en función del Ciclo de la Inversión Pública. 6. presupuesto se recomienda diligenciar el valor del proyecto en números y literales. 7. cronograma: se recomienda indicar el tiempo de ejecución física y financiera en meses.

3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	NO	Anexar o aclarar
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NO	Anexar o aclarar
5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	NO	Anexar o aclarar
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	NA	
6.4.2 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes		
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	NA	
REQUISITOS SECTORIALES COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
7.4.1 Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezcan al diseño o ejecución de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de las empresas, o unidades productivas y su capacidad de generar valor agregado.		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición:	NO	
a. El número de los potenciales beneficiarios —empresarios, gremios, unidades productivas por tamaño y sector, entre otros—, junto con los criterios de <u>priorización, focalización y selección</u>	NO	1. Complementar este punto de acuerdo a lo solicitado en el requisitos. 2. Lo expresado en este punto difiere del alcance y lo consignado en la población objetivo y demás apartes del documento.
b. El impacto económico que generará el proyecto	NO	Se recomienda ampliar la información.
c. La descripción de los productos y/o servicios y el valor agregado de los mismos.	NO	Anexar
d. La descripción de la estrategia competitiva que incluya las acciones por llevar a cabo y la proyección del impacto sobre la productividad de las empresas o emprendimientos a beneficiar.	NO	1. Complementar este punto de acuerdo a lo solicitado en el requisito. 2. En este punto se hace referencia a un cuadro de "metas trazadas para la transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico." que no aparece en el documento.
OBSERVACIONES GENERALES		

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL			
FECHA DE VERIFICACION	martes, abril 02, 2024		
NUMERO DE REVISION	2		
CÓDIGO BPIN SUIFP			
CÓDIGO BPID			
PROYECTO	“APOYO, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN”		
FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	III		
SECTOR(ES) DE INVERSIÓN	Comercio, industria y Turismo		
PRESENTADOR POR:	Secretaría de Desarrollo Económico		
ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO	Departamento del Atlántico		
ENTIDAD PROPUESTA COMO CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA	Departamento del Atlántico		
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Física y Financiera)	22 MESES		
Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)	SIN ENFOQUE DIFERENCIAL		
FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VALOR A FINANCIAR	
AIR 60%	2023-2024	\$	8.981.600.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023-2024	\$	8.981.600.000,00
CON OBSERVACIONES REVISION TECNICA NO FAVORABLE			
REVISÓ	FECHA REVISION	NUMERO DE REVISION	
EQUIPO REGALÍAS	2/4/2024	2	
ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
6. REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR			
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	
6.1 Requisitos generales			
1. Proyecto formulado y presentado en la Metodología General Ajustada (MGA WEB).	NO	1. Contribución a la política pública: se debe relacionar los planes de desarrollo, estrategias y programas de de las entidades territoriales en las que se desarrollara el proyecto. 2. Revisar la redacción y el contenido del problema central y las causa directa, ya que ambas expresan lo mismo. 3. Descripción de la situación existente con respecto al problema: en este punto se presento la misma informacion del proyecto aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" ejecutado este proyecto la cifras de la situación actual presentadas deberian haber variado, ademas lo descrito en este punto no guarda relacion con el problema central y las causas que generan el problema. 4. Población afectada y objetivo: En este punto se presento la misma informacion del proyecto aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" ejecutado este proyecto la cifras de la situación actual presentadas deberian haber variado. 5. Estudio de necesidades: revisar las cifras registradas en la matriz, ya que segun el Registro en el Sistema de Información Estadístico de la Actividad Artesanal-SIEAA los 1964 son el numero de artesanos y no el numero de unidades productivas. 6. Beneficios: revisar la redacion del beneficio y como impacta la economia del los beneficiarios. 7. Indicadores de gestion: se recomienda revisar las metas de indicadores, y el tipo y fuente de verificacion. 8. Resumen fuentes de financiación: Se deben asignar recursos en el segundo año de inversión (periodo 1) ya que el proyecto tienen una duracion de 22 meses. 9. Se recomienda revisar la documentacion soporte del proyect aprobado denominado " <i>Transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico</i>" para la definicion de cifras referentes al numero de unidades productivas, personas beneficiarias, listado de beneficiados, etc.	

2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	NO	3. revisar la necesidad de tener a todos los profesionales durante las 21 participaciones (se asume que por participación se refiere a meses) cuando por ejemplo, la actividad de convocatoria y socialización solo dura 2 meses. SE RECOMIENDA GENERAR UN PRESUPUESTO INDEPENDIENTE CON EL STAFF DE PROFESIONALES 4. Se debe dar mas detalle de los costos de items como: Participacion de (4) ferias internacionales \$1,784,000,000 PERSISTE 5. Anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. PERSISTE 02/04/24 Cotizaciones: 1. Las cotizaciones deben venir en los mismos terminos y especificaciones. 2. Se recomienda que las cotizaciones esten a nombre de la gobernacion del Atlántico. 3. Se requiere minimo 3 cotizaciones por item, para algunos conceptos se resentan facturas del año anterior y no una cotizacion. 4. La cotizaciones de tiquetes aereos debe contener las características del la oferta (clase, equipaje etc)
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	NO	para firmar
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	NA	
6.2 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase II		
Para los proyectos de inversión en fase II, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, debe presentarse: 1. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	NA	
6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III		
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	NO	Se deben anexar, Apus/cotizaciones, Analisis de costo, planes de comunicacion, capacitacion, asitencia tecnica, terminos de referencia de la convocatoria y listado de posibles beneficiarios

2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	NO	Antecedentes. 1. Relacionar el año de inicio del programa conjunto de la Gobernación con ACTUAR: 2. Se solicita unificar o especificar los beneficiarios descritos, ya que dentro del texto se encuentran artesanos beneficiarios y unidades productivas beneficiarias y en algunos casos sólo se refieren a "beneficiarios" sin hacer la distinción. 3. Se solicita que la parte final, relacionada con "se presentan algunos retos tales como:", se traslade y desarrolle en la justificación del proyecto. Justificación Descripción de la Situación Existente 1. Los datos relacionados en la tabla "Solicitudes 2023" no guarda relación con la siguiente afirmación: " (...) se recibieron 661 solicitudes de unidades productivas en el 2023 participar en el programa (...)" 2. La información relacionada con los períodos de intervención y la agrupación de los artesanos deben relacionarse en la Descripción de la Alternativa Seleccionada. 3. Se recomienda mejorar la redacción en función de los conocimientos que le faltan a los artesanos y su cantidad y no en función de los beneficiarios que puede tener el proyecto. Magnitud del problema. Se solicita definir un criterio unificado que permita establecer la línea base del problema planteado. Planteamiento del Problema. 1. Se recomienda establecer la causa directa como problema y el problema central como causa directa. 2. Reemplazar el término "poco" por "bajo" en la causa indirecta 1.1. 3. La causa indirecta 1.2 es un efecto y la 1.3 contradice la inversión adelantada en los últimos años. 4. Verificar relación lógica entre el efecto directo y los efectos indirectos. Análisis de participantes. 1. ¿Cuál es el rol que comple la Promotora de Comercio Social como cooperante del proyecto? 1. Población objetivo: Se establece como población objetivo 1740 artesanos de 300 unidades productivas , si embargo en el presupuesto el alcance se limita a 300 artesanos Objetivo General. Objetivos Específicos. Cronograma de actividades físicas y Financieras. Alternativa seleccionada. 1. Los nombres de las actividades y componentes difieren entre el presupuesto, la MGA y documento tecnico, generando confusion en sus lecturas. 2. Etapa 2: Revisión de solicitudes y cumplimiento de requisitos básicos: se debe anexar un documento de terminos de referencia para la convocatoria. 3. Se debe verificar la pertinencia en de la ejecución de la etapa I del Componente I, teniendo en cuenta que en el análisis de participante se indicó que ACTUAR había realizado la socialización del proyecto en todos los municipios del Departamento. 4. Componente III: Se desarrollaran 3 sesiones por tema en este componente, pero para el nivel tres solo dos sesiones son definitivas, sin embargo en el presupuesto se cuantifican 300 participantes (UP o artesanos) en cada sesión. 5. El desarrollo de este componente VI va en contravía de los lineamientos emitidos por el DNP en función del Ciclo de la Inversión Pública.
3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	NA	
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NO	Anexar o aclarar
5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	NO	PARA FIRMA
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	NA	
6.4.2 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes		
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	NA	

REQUISITOS SECTORIALES COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
7.4.1 Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezcan al diseño o ejecución de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de las empresas, o unidades productivas y su capacidad de generar valor agregado.		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición:	NO	
a. El número de los potenciales beneficiarios —empresarios, gremios, unidades productivas por tamaño y sector, entre otros—, junto con los criterios de <u>priorización, focalización y selección</u>	NO	1. Complementar este punto de acuerdo a lo solicitado en el requisitos. 2. Lo expresado en este punto difiere del alcance y lo consignado en la población objetivo y demás apartes del documento.
b. El impacto económico que generará el proyecto	NO	Se recomienda ampliar la información.
c. La descripción de los productos y/o servicios y el valor agregado de los mismos.	NO	Anexar
d. La descripción de la estrategia competitiva que incluya las acciones por llevar a cabo y la proyección del impacto sobre la productividad de las empresas o emprendimientos a beneficiar.	NO	1. Complementar este punto de acuerdo a lo solicitado en el requisito. 2. En este punto se hace referencia a un cuadro de <i>"metas trazadas para la transformación social para el desarrollo productivo de la actividad artesanal en el departamento del Atlántico."</i> que no aparece en el documento.
OBSERVACIONES GENERALES		

ANEXO 02. Soporte de actividades adelantadas en el marco de la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones.

HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
VALIDACIÓN POR TECHOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN POR DEPENDENCIA.

	DEPENDENCIA	TOTAL PROG PPI	TOTAL PROG PE	ASIGNADO 2024	PROYECTADO 2024	ASIGNADO 2025	PROYECTADO 2025	ASIGNADO 2026	PROYECTADO 2026	ASIGNADO 2027	PROYECTADO 2027
ENTREGADO	GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	5	5	1.212.413.162,00	1.212.413.162,00	1.307.599.122,00	1.307.599.122,00	1.427.597.369,00	1.427.597.369,00	1.626.346.044,00	1.626.346.044,00
ENTREGADO	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	4	4	15.879.013.522,00	15.879.013.522,00	9.084.450.393,00	9.084.450.396,45	7.931.098.852,00	7.931.098.849,96	10.020.064.252,00	10.020.064.251,04
ENTREGADO	JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	1	1	31.004.196.061,00	31.004.196.061,00	27.006.486.782,00	27.006.486.782,00	14.851.482.948,00	14.851.482.948,00	19.894.515.553,00	19.894.515.553,00
FALTA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	0	0	190.000.000,00	0,00	193.153.940,00	0,00	205.924.423,00	0,00	260.567.602,00	0,00
ENTREGADO	SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GENERO	4	4	1.125.325.023,00	1.125.325.023,00	1.144.005.065,00	1.144.005.065,00	1.219.641.610,00	1.219.641.610,00	1.543.280.223,00	1.543.280.223,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1	1	203.172.498.448,00	203.172.498.448,00	160.940.216.674,00	160.940.216.674,00	111.931.776.247,00	111.931.776.247,00	90.355.214.538,00	90.355.214.538,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	1	1	314.024.130,00	314.024.130,00	319.236.832,00	319.236.832,00	340.343.356,00	340.343.356,00	430.655.339,00	430.655.339,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2	2	26.345.439.369,00	26.345.439.369,00	27.350.009.452,00	27.350.009.452,00	32.001.715.784,00	32.001.715.784,00	14.993.214.713,00	14.993.214.713,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	9	9	179.483.394.405,00	179.483.394.405,00	128.161.646.939,00	128.161.646.939,00	97.863.013.954,00	97.863.013.954,00	102.727.495.336,00	102.727.495.336,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE EDUCACION	6	6	547.173.181.196,00	547.173.181.196,20	577.509.951.472,00	577.509.951.472,00	627.464.454.422,00	627.464.454.422,00	686.436.931.247,00	686.436.931.247,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE HACIENDA	1	1	19.075.598.182,00	19.075.598.182,00	19.460.134.981,00	19.460.134.981,00	20.777.092.974,00	20.777.092.974,00	26.127.543.699,00	26.127.543.699,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5	5	365.471.082.955,00	365.471.082.955,00	343.698.292.429,00	343.698.292.429,00	286.653.287.150,00	286.653.287.150,00	277.372.981.827,00	277.372.981.827,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	7	7	1.758.296.640,00	1.758.296.640,00	1.787.483.812,00	1.787.483.812,00	1.905.664.320,00	1.905.666.346,00	2.411.342.835,00	2.411.342.835,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE SALUD	3	3	208.022.574.613,00	208.022.574.613,00	225.450.265.752,00	225.450.265.752,00	225.981.513.567,00	225.981.513.567,00	248.651.350.683,00	248.651.350.683,00
ENTREGADO	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	3	3.114.232.884,00	3.114.232.884,00	3.396.803.394,00	3.396.803.394,00	3.724.566.645,00	3.724.566.645,00	4.159.023.478,00	4.159.023.478,00
ENTREGADO	SECRETARIA DEL INTERIOR	8	8	189.280.104.186,00	189.280.104.186,00	196.254.236.039,00	196.254.236.039,00	217.586.593.757,00	217.586.593.757,00	244.793.082.020,00	244.793.082.020,00
ENTREGADO	SECRETARIA GENERAL	2	2	18.550.253.883,00	18.550.253.883,00	18.858.182.276,00	18.858.182.275,81	20.105.001.704,00	20.105.001.704,00	25.439.974.561,00	25.439.974.560,62
ENTREGADO	SECRETARIA JURIDICA	1	1	1.882.767.200,00	1.882.767.200,00	1.914.020.545,00	1.914.020.544,70	2.040.567.100,00	2.040.567.099,63	2.582.042.811,00	2.582.042.810,57
FALTA	SECRETARIA PRIVADA	0	0	869.217.297,00	0,00	883.646.031,00	0,00	942.068.790,00	0,00	1.192.051.929,00	0,00
ENTREGADO	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4	4	106.701.482.070,00	106.701.482.070,00	42.336.334.892,00	42.336.334.892,00	43.055.390.298,00	43.055.390.298,00	38.936.773.663,00	38.936.773.663,00
				1.920.625.095.226,00	1.919.565.877.929,20	1.787.056.156.822,00	1.785.979.356.853,96	1.718.008.795.270,00	1.716.860.804.080,59	1.799.954.452.353,00	1.798.501.832.820,23

HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

VALIDACIÓN POR TECHOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN POR DEPENDENCIA.

	DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO PROGRAMAS	CUMPLIMIENTO 2024	CUMPLIMIENTO 2025	CUMPLIMIENTO 2026	CUMPLIMIENTO 2027
ENTREGADO	GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	OK	OK	REVISAR	REVISAR	OK
ENTREGADO	JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GENERO	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE EDUCACION	OK	REVISAR	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE HACIENDA	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	OK	OK	OK	REVISAR	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE SALUD	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA DEL INTERIOR	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA GENERAL	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SECRETARIA JURIDICA	OK	OK	OK	OK	OK
ENTREGADO	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	OK	OK	OK	OK	OK

HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES																				
VALIDACIÓN POR TECHOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y VIGENCIAS																				
		Recursos Propios Libre Destinación		Recursos Propios Destinación Específica		Crédito		Otros		Cofinanciación Nacional		SGR		SGP Agua Potable		SGP Educación		SGP Salud		APP
DEPENDENCIA	VIGENCIA	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	ASIGNADO	PROGRAMADO	
GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	2024	312.413.162,00	312.413.162,00	900.000.000,00	900.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	2025	317.599.122,00	317.599.122,00	990.000.000,00	990.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	2026	338.597.369,00	338.597.369,00	1.089.000.000,00	1.089.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	2027	428.446.044,00	428.446.044,00	1.197.900.000,00	1.197.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	2024	785.458.452,00	785.458.452,00	7.149.555.070,00	7.164.555.070,00	7.929.000.000,0	7.929.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	2025	798.496.816,00	798.496.819,45	8.269.453.577,00	8.285.953.577,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	2026	851.289.886,00	851.289.885,96	7.061.658.966,00	7.079.808.964,00	0,00	0,00	18.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	2027	1.077.184.343,00	1.077.184.343,04	8.922.914.909,00	8.942.879.908,00	0,00	0,00	19.965.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	2024	274.396.569,00	274.396.569,00	10.539.799.492,00	10.539.799.492,00	0,00	0,00	190.000.000,00	190.000.000,00	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	2025	278.951.466,00	278.951.466,00	11.518.535.316,00	11.518.535.316,00	0,00	0,00	209.000.000,00	209.000.000,00	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	2026	297.394.500,00	297.394.500,00	14.324.188.448,00	14.324.188.448,00	0,00	0,00	229.900.000,00	229.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	2027	376.309.768,00	376.309.768,00	19.265.315.785,00	19.265.315.785,00	0,00	0,00	252.890.000,00	252.890.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2024	190.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2025	193.153.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2026	205.924.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2027	260.567.602,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GÉNERO	2024	1.125.325.023,00	1.125.325.023,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GÉNERO	2025	1.144.005.065,00	1.144.005.065,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GÉNERO	2026	1.219.641.610,00	1.219.641.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GÉNERO	2027	1.543.280.223,00	1.543.280.223,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2024	587.517.099,00	587.517.099,00	10.179.076.482,00	10.189.076.482,00	100.953.000.000	100.953.000.000	206.000.000,00	5.000.000,00	82.362.224.867,00	82.362.224.867,00	0,00	0,00	8.884.680.000,0	9.075.680.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2025	597.269.698,00	597.269.698,00	24.251.791.976,00	24.251.791.976,00	30.000.000.000	30.000.000.000	70.226.600.000	70.226.600.000	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	10.864.555.000	10.864.555.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2026	636.758.524,00	636.758.524,00	26.684.982.410,00	26.697.082.410,00	31.824.000.000	31.824.000.000	249.260.000,00	0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000	25.000.000.000,00	2.536.775.313,0	2.767.885.313,0	0,00	0,00	0,00	0,00	6.050.000,00
SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2027	805.725.903,00	805.725.903,00	31.520.762.323,00	31.534.072.323,00	0,00	0,00	274.186.000,00	6.655.000,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000	25.000.000.000,00	7.754.540.312,0	8.008.761.312,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	2024	314.024.130,00	314.024.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	2025	319.236.832,00	319.236.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	2026	340.343.356,00	340.343.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	2027	430.655.339,00	430.655.339,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2024	1.053.639.369,00	1.053.639.369,00	9.752.800.000,00	9.778.800.000,00	10.000.000.000	10.000.000.000	28.000.000,00	513.000.000,00	5.511.000.000,00	5.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2025	1.071.129.452,00	1.071.129.452,00	10.728.080.000,00	10.756.680.000,00	5.000.000.000	5.000.000.000	30.800.000,00	522.200.000,00	10.520.000.000,00	10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2026	1.141.947.784,00	1.141.947.784,00	11.800.888.000,00	11.832.348.000,00	0,00	0,00	33.880.000,00	527.420.000,00	19.025.000.000,00	18.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2027	1.444.969.913,00	1.444.969.913,00	12.980.976.800,00	13.015.582.800,00	0,00	0,00	37.268.000,00	532.662.000,00	530.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	2024	30.943.169.439,00	30.943.169.439,00	17.704.224.966,00	17.764.224.966,00	47.344.000.000	47.344.000.000	60.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	73.432.000.000	73.432.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	2025	31.456.816.342,00	31.456.816.342,00	18.419.839.617,00	18.485.839.617,00	63.218.990.980	63.218.990.980	66.000.000,00	0,00	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	2026	33.536.601.612,00	33.536.601.612,00	19.253.812.342,00	19.326.412.342,00	30.000.000.000	30.000.000.000	72.600.000,00	0,00	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	2027	42.435.723.432,00	42.435.723.432,00	20.211.911.904,00	20.291.771.904,00	30.000.000.000	30.000.000.000	79.860.000,00	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA DE EDUCACION	2024	29.123.305.800,00	29.123.305.800,00	27.357.875.396,00	27.372.875.396,20	0,00	0,00	190.000.000,00	0,00	79.895.000.000,00	79.938.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

SECRETARÍA DEL INTERIOR	2026	2.213.421.361,00	2.213.421.361,00	365.242.396,00	215.373.172.396,00	0,00	0,00	1.007.930.000,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
-------------------------	------	------------------	------------------	----------------	--------------------	------	------	------------------	------	-------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
VALIDACIÓN POR TECHOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y VIGENCIAS

[illegible]

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026	OK	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2027	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2024	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2026	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2027	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE SALUD	2024	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK
SECRETARIA DE SALUD	2025	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK
SECRETARIA DE SALUD	2026	OK	REVISAR	OK	REVISAR	REVISAR	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK
SECRETARIA DE SALUD	2027	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2024	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2026	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2027	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DEL INTERIOR	2024	OK	REVISAR	OK	REVISAR	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DEL INTERIOR	2025	OK	REVISAR	OK	REVISAR	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DEL INTERIOR	2026	OK	REVISAR	OK	REVISAR	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA DEL INTERIOR	2027	OK	REVISAR	OK	REVISAR	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA GENERAL	2024	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA GENERAL	2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA GENERAL	2026	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA GENERAL	2027	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA JURIDICA	2024	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA JURIDICA	2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA JURIDICA	2026	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECRETARIA JURIDICA	2027	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2024	REVISAR	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2025	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2026	OK	OK	OK	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2027	OK	REVISAR	OK	REVISAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

[illegible]

[illegible]

EJE PROGRAMATICO	Nombre del Programa	2024										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto)	APP	TOTAL 2024
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Ordenamiento ambiental territorial	211.602.232,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211.602.232,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	-	92.400.000,00	-	-	-	80.000.000.000,00	20.000.000.000,00	-	-	-	100.092.400.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	587.955.277,00	1.358.477.607,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.946.432.884,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	92.800.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	92.800.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Generación y formalización del empleo	502.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	81.325.023,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81.325.023,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.300.000.000,00	-	-	-	-	-	-	22.344.000.000,00	-	-	23.644.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	500.000.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	5.500.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura productiva y comercialización	7.631.820.000,00	-	-	-	-	29.000.000.000,00	-	5.000.000.000,00	-	-	41.631.820.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	21.211.349.439,00	12.567.543.174,00	-	-	-	44.432.000.000,00	10.000.000.000,00	15.000.000.000,00	-	-	103.210.892.613,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	-	506.740.035,00	-	-	-	-	-	-	-	-	506.740.035,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura red vial regional	33.601.434.077,00	-	-	-	-	100.000.000.000,00	-	97.000.000.000,00	7.210.000.000,00	-	237.811.434.077,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	40.163.288.264,10	84.738.956,00	-	-	-	-	-	-	-	-	40.248.027.220,10
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	205.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	205.000.000,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	1.676.869.067,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.676.869.067,90
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	794.000.000,00	248.216.867,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.042.216.867,00
TOTALES		146.458.230.463,00	435.393.788.667,20	410.739.000.000,00	30.369.000.000,00	9.075.680.000,00	278.432.000.000,00	300.472.396.096,00	301.766.000.000,00	7.919.000.000,00	-	1.920.625.095.226,20

[illegible]

EJE PROGRAMATICO	Nombre del Programa	2025										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto)	APP	TOTAL 2025
1. Atlántico con sostenibilidad social	Promoción al acceso a la justicia	-	29.920.652.753,00	-	-	-	-	-	-	-	-	29.920.652.753,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	10.229.524,00	6.813.705.368,00	-	-	-	-	-	-	-	-	6.823.934.892,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	597.269.698,00	24.251.791.976,00	-	-	10.864.555.000,00	-	25.000.000.000,00	30.000.000.000,00	70.226.600.000,00	-	160.940.216.674,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	-	5.166.349.971,00	-	-	-	-	-	-	-	-	5.166.349.971,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Educación ambiental	300.000.000,00	27.109.752,00	-	-	-	-	-	-	-	-	327.109.752,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Infraestructura red vial regional	211.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	225.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	43.750.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.750.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	-	2.125.400.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.125.400.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	-	5.267.888.426,00	-	-	-	-	-	-	-	-	5.267.888.426,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Acceso a soluciones de vivienda	10.000.000.000,00	3.066.000.000,00	-	-	-	-	83.238.000.000,00	27.625.000.000,00	-	-	123.929.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.800.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Infraestructura de transporte férreo	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Infraestructura de transporte fluvial	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Ordenamiento ambiental territorial	210.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	-	92.400.000,00	-	-	-	-	35.000.000.000,00	-	-	-	35.092.400.000,00

EJE PROGRAMATICO	Nombre del Programa	2025										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto)	APP	TOTAL 2025
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	593.698.026,00	1.015.506.355,00	-	-	-	-	-	-	18.700.000,00	-	1.627.904.381,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	228.400.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	228.400.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Generación y formalización del empleo	502.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	100.005.065,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.005.065,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.700.000.000,00	-	-	-	-	-	-	15.000.000.000,00	-	-	16.700.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	500.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	400.000.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	5.400.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura productiva y comercialización	5.981.085.342,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	10.981.085.342,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	22.575.731.000,00	11.969.489.646,00	-	-	-	-	15.000.000.000,00	38.218.990.980,00	-	-	87.764.211.626,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	-	506.763.377,00	-	-	-	-	-	-	-	-	506.763.377,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura red vial regional	19.817.004.003,00	5.000.000.000,00	-	-	-	108.528.000.000,00	-	40.000.000.000,00	7.231.000.000,00	30.000.000.000,00	210.576.004.003,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	40.904.475.094,51	151.025.497,00	-	-	-	-	-	-	-	-	41.055.500.591,51
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	449.698.026,00	-	-	-	-	-	-	-	-	449.698.026,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	1.704.704.568,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.704.704.568,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	800.678.754,00	249.076.493,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.049.755.247,00
TOTALES		143.568.596.526,96	481.991.580.966,00	451.812.900.000,00	33.405.900.000,00	10.864.555.000,00	128.528.000.000,00	262.832.033.352,00	165.843.990.980,00	78.208.600.000,00	30.000.000.000,00	1.787.056.156.824,96

[illegible]

[illegible]

EJE PROGRAMATICO	Nombre del Programa	2026										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto)	APP	TOTAL 2026
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Ordenamiento ambiental territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	-	512.400.000,00	-	-	-	-	35.000.000.000,00	-	-	-	35.512.400.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	616.950.741,00	1.169.649.259,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.786.600.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	296.200.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	296.200.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Generación y formalización del empleo	502.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	125.641.610,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125.641.610,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.700.000.000,00	-	-	-	-	-	-	15.000.000.000,00	-	-	16.700.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	500.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	400.000.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	5.400.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura productiva y comercialización	6.153.069.442,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	11.153.069.442,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	24.483.532.170,00	12.143.427.374,00	-	-	-	-	15.000.000.000,00	5.000.000.000,00	-	-	56.626.959.544,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	-	507.498.654,00	-	-	-	-	-	-	-	-	507.498.654,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura red vial regional	6.256.689.726,00	5.000.000.000,00	-	-	-	104.000.000.000,00	-	-	7.254.100.000,00	30.000.000.000,00	152.510.789.726,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	43.574.391.326,04	160.051.565,00	-	-	-	-	-	-	-	-	43.734.442.891,04
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	115.766.645,00	-	-	-	-	-	-	-	-	115.766.645,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	1.817.412.078,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.817.412.078,57
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	820.778.756,00	276.154.697,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.096.933.453,00
TOTALES		146.208.610.568,57	531.481.276.693,00	496.994.190.000,00	36.746.490.000,00	2.767.885.313,00	129.000.000.000,00	258.184.452.187,00	78.324.000.000,00	8.197.760.000,00	30.006.050.000,00	1.717.910.714.761,57

[illegible]

[illegible]

EJE PROGRAMATICO	Nombre del Programa	2027										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto)	APP	TOTAL 2027
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Ordenamiento ambiental territorial	210.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.000.000,00
2. Atlántico con sostenibilidad ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	-	92.400.000,00	-	-	-	-	30.000.000.000,00	-	-	-	30.092.400.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	754.445.983,00	1.327.747.101,00	-	-	-	-	-	-	22.627.000,00	-	2.104.820.084,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	185.600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	185.600.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Generación y formalización del empleo	684.641.610,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	684.641.610,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	178.638.613,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	178.638.613,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	3.000.000.000,00	-	-	-	-	-	-	15.000.000.000,00	-	-	18.000.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	500.000.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	5.500.000.000,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura productiva y comercialización	9.992.344.010,00	-	-	-	-	-	-	5.000.000.000,00	-	-	14.992.344.010,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	26.943.379.422,00	12.540.488.439,00	-	-	-	-	10.000.000.000,00	5.000.000.000,00	-	-	54.483.867.861,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	-	508.175.575,00	-	-	-	-	-	-	-	-	508.175.575,00
3. Atlántico con sostenibilidad productiva	Infraestructura red vial regional	19.640.388.279,00	5.000.000.000,00	-	-	-	104.000.000.000,00	-	27.625.000.000,00	10.279.510.000,00	-	166.544.898.279,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	55.057.799.221,19	152.361.279,00	-	-	-	-	-	-	-	-	55.210.160.500,19
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	-	426.603.394,00	-	-	-	-	-	-	-	-	426.603.394,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	2.299.672.376,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.299.672.376,00
4. Atlántico con sostenibilidad gubernamental	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.080.707.178,00	301.083.836,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.381.791.014,00
TOTALES		180.540.314.199,23	594.847.840.934,00	546.693.609.000,00	40.421.139.000,00	8.008.761.312,00	129.000.000.000,00	231.722.112.906,00	57.625.000.000,00	11.095.675.000,00	-	1.799.954.452.351,23

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

18
TEMAS

15
SECTORES

42
PROGRAMAS

\$ 7,23 bill.
INVERSIÓN



- INVERSIÓN POR TEMAS
- 1.1 Más Oportunidades para nuestra gente

\$ 2.607.402.705.740,29
- 1.2 Inclusión social y no discriminación

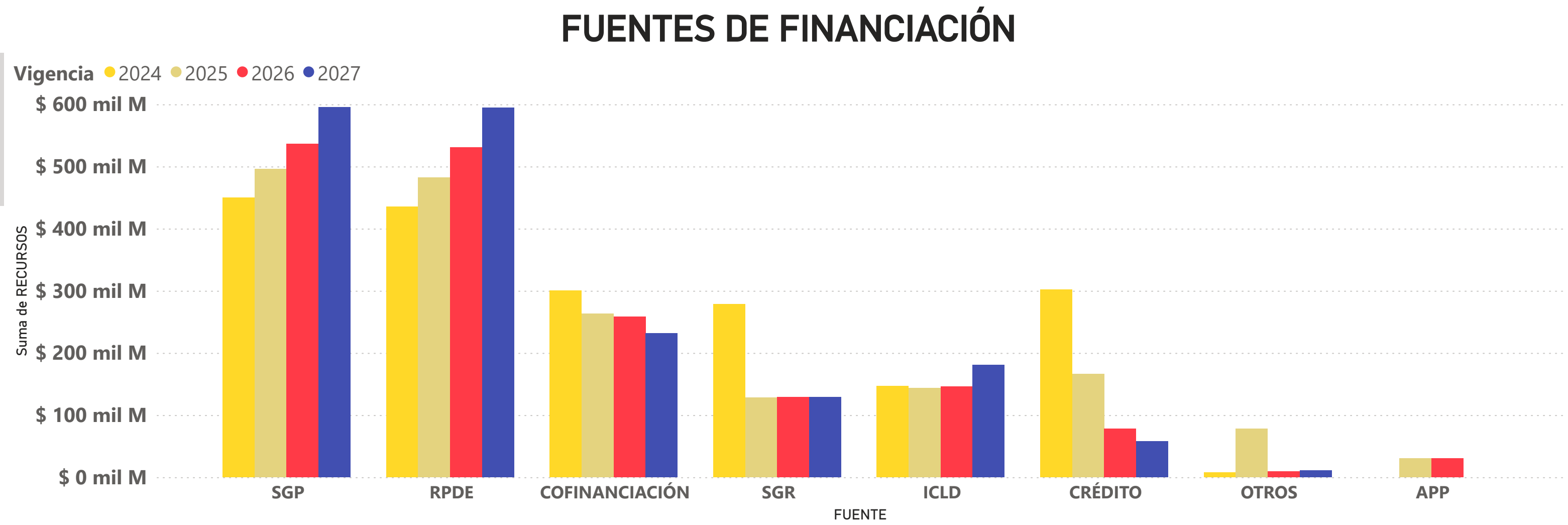
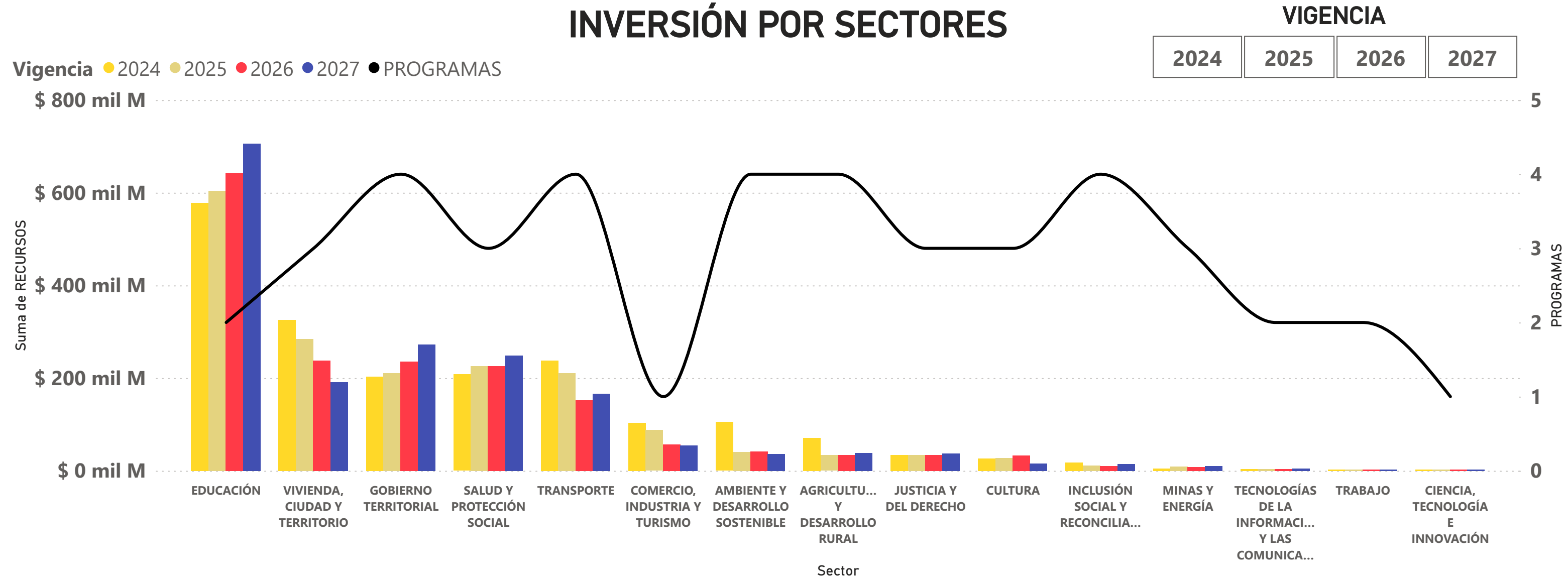
\$ 10.155.360.613,16
- 1.3 Salud Para Cerrar Brechas

\$ 878.389.381.615
- 1.5 Cultura para la transformación y el desarrollo

\$ 102.190.379.318
- 1.6 Impulso a las economías solidarias, sociales y p...

\$ 6.750.000.000
- 1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para l...

\$ 277.337.161.335



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

18
TEMAS

15
SECTORES

42
PROGRAMAS

\$ 7,23 bill.
INVERSIÓN

15
SECTORES

\$ 7,23 bill.
INVERSIÓN

TEMA

PROGRAMA

- ☐ 1.1 Más Oportunidades para nuestra gente
- ☐ 1.2 Inclusión social y no discriminación
- ☐ 1.3 Salud Para Cerrar Brechas
- ☐ 1.5 Cultura para la transformación y el desarrollo

- ☐ Desarrollo ambiental sostenible del sector mine...
- ☐ Promoción al acceso a la justicia
- ☐ Acceso a soluciones de vivienda
- ☐ Acceso al servicio público domiciliario de gas co...

AGUA POTABLE	CAPITAL SOCIAL	CULTURA	EDUCACIÓN	GENERAL	INFRAESTRUCT...	JURÍDICA	PLANEACIÓN	SALUD
C. INTERNO	CIUDADELA	DESARROLLO	ÉTNIAS	HACIENDA	INTERIOR	MUJER	PREVENCIÓN	TIC

EJE	TEMA	SECTOR	PROGRAMA	FUENTE	VIGENCIA	TOTAL
1. ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1.1 Más Oportunidades para nuestra gente	EDUCACIÓN	Calidad y fomento de la educación superior	COFINANCIACIÓN	2024	\$ 20.000.000.000
1. ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1.1 Más Oportunidades para nuestra gente	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	COFINANCIACIÓN	2024	\$ 79.938.000.000
1. ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1.1 Más Oportunidades para nuestra gente	EDUCACIÓN	Calidad y fomento de la educación superior	COFINANCIACIÓN	2025	\$ 15.000.000.000
1. ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1.1 Más Oportunidades para nuestra gente	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	COFINANCIACIÓN	2025	\$ 77.980.145.000
1. ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1.1 Más Oportunidades para nuestra gente	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	COFINANCIACIÓN	2026	\$ 77.984.875.000
Total						\$ 7.225.644.501.695,98

ANEXO 03. Soportes de los eventos y reuniones a las que se me convocó.

ANEXO DE CONSOLIDACIÓN EVIDENCIAS A REUNIONES Y EVENTOS A LOS QUE FUI CONVOCADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE MARZO Y EL 5 DE ABRIL DE 2024,

1. Evento de Socialización nueva metodología para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías. 2024.03.14

¡INTEGRA! Regalías para el Cambio

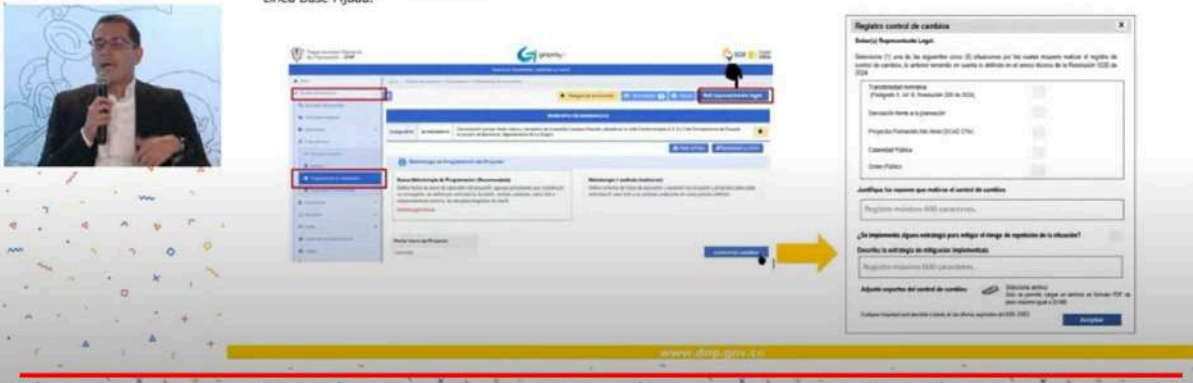
COLOMBIA POTENCIA LA VIDA

Registro control de cambios

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Fase I, en el transcurso del mes de marzo de 2024 se dispondrá en Gesproy un formulario para el registro de control de cambios, culminado el registro, la entidad deberá aplicar las modificaciones a la Línea Base haciendo uso del botón "Eliminar programación".

Fase II, en el mes de abril o mayo 2024, Gesproy adicional al registro de formulario permitirá aplicar el control de cambios en la programación de la forma en como se establece en la Resolución No 226 de 2024, de esta forma desaparecerá el botón "Eliminar programación" para proyectos con Línea Base Fijada.



www.dnp.gov.co

EN DIRECTO

forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=IA4mBEwjd0yp3XkoaxdwfAIsCxa0x1EgZV4v6nV61JUMEVQSL0yV1JUSUYDQhFNDJXUEFODE0VC4u

Muchas gracias por su participación, el registro de asistencia se ha realizado correctamente.

Submit another response

SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Microsoft Forms
Get set for your own event invitation!

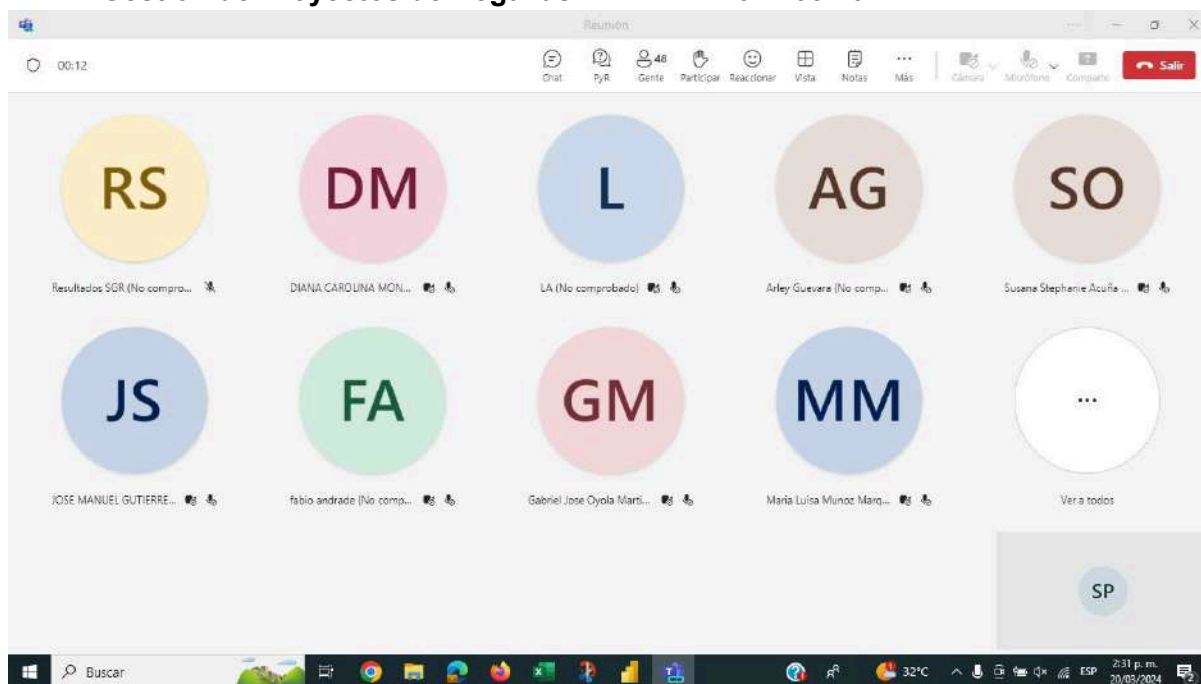
Event registration

Buscar

UV extremo

2:25 p. m.
14/03/2024

2. Evento de Socialización nueva metodología para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - CARIBE 2024.03.20



3. Reunión de Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Calidad. 2024.03.21



4. Evento de Socialización de la nueva metodología para la priorización de proyectos presentados ante el OCAD CARIBE 2024.04.03

Reunión

06:46

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Metodología de priorización Asignación Inversión Regional (AIR40%)

Subdirección de Asistencia Técnica
Dirección de Gestión y Promoción del SGR

Oscar Daniel Lopez Moreno (No comprobado)

OM PV
Oscar Daniel Lo... Planeación ...

RC A
REYNALDO... ANGELICA ...

AL DP
Alba L... DIANA CA...

EA ...
Ever Uribe... Ver a todos

SP

Buscar 32°C ESP 10:00 a. m. 3/04/2024

Reunión

17:07

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Objetivos

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Convergencia regional y pertinencia

Alcance

Objetivos

Magnitud

- 1 Mide la articulación con la política pública nacional y territorial, el cierre de brechas y la relación económica en la región
- 2 Mide el uso de diferentes fuentes de financiación y el alcance poblacional y espacial del proyecto
- 3 Mide el tamaño financiero del proyecto respecto a los recursos asignados a la inversión regional (AIR40%) y su valor histórico aprobado

SGR

Oscar Daniel Lopez Moreno (No comprobado)

www.dnp.gov.co

OM PV
Oscar Daniel Lo... Planeación ...

RC A
REYNALDO... ANGELICA ...

AL KC
Alba Luz (N... Keyna Mari...

EA ...
Ever Uribe... Ver a todos

SP

Buscar 32°C ESP 10:10 a. m. 3/04/2024



GOBERNACION DEL ATLANTICO

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNION

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

2020-01-2

TEMA: *Mesa de trabajo revisión proyecto Artesanos.*

FECHA: *Marzo 19 - 2024*

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Julio Herazo Diaz	DIRECTOR OPERATIVO	AQUAR	jherazo@actuaratlantico.org	<i>[Signature]</i>
Marta Roa	Contratista	Sec. Planeación	regalias@atlantico.gov.co	<i>[Signature]</i>
Vianier Castro	Auxiliar de apoyo	Desarrollo	vcastro@atlantico.gov.co	<i>[Signature]</i>
Jaime Alfaro	Subsec. Jurídico	Desarrollo Com. y Econ.	jalfarocastro@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Adriana Rubio	Director Proyecto	Actuar. Empresas	adriana.rubio@actuaratlantico.org	<i>[Signature]</i>
Alex Miranda	Contratista	Sec. Planeación	lexmir@outlook.com	<i>[Signature]</i>
Daniel Myrin E.	Contratista	Sec. Planeación	daniel.myrin.03@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Marino Mazzilli	Contratista	Desarrollo Económico	marino.mazzilli@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Jorge Sampaio H.	Profesional Especializado	Desarrollo Económico	jsampaio@atlantico.gov.co	<i>[Signature]</i>

AYUDA MEMORIA

Tema: MESA DE TRABAJO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

FECHA: 19 DE MARZO DE 2024

Asistentes: Equipo Desarrollo Económico

Jaime Alfaro, Subsecretario de Turismo
Verónica De Castro, Asesora de Despacho
Marino Mazzilli, Contratista
Jorge Sampayo, Profesional Especializado

Equipo Corporación Actuar Famiempresas

Julio Herazo Díaz, Director Operativo Actuar
Adriana Rubio, Directora de Proyectos Actuar

Equipo Secretaría de Planeación

Martha Roa, Contratista
Alex Miranda, Contratista
Daniel Mujica, Contratista

CONCLUSIONES

- Se solicita incluir los antecedentes de proyectos anteriores en el Documento Técnico del proyecto.
- Se solicita revisar la pertinencia de construir una línea base en el actual proyecto, teniendo en cuenta que desde 2017 la Gobernación viene haciendo este tipo de intervenciones.
- Se solicita corregir la estructura del presupuesto, ya que presenta confusión en la columna cantidad versus la de "participación" que tienen unidades de medida diferentes, así como agregar una columna de valor total.
- Se solicita corregir errores aritméticos en el presupuesto.
- Todas las actividades del presupuesto deben detallarse en una hoja de Excel aparte, en la que se describa de manera detallada cómo se llega al cálculo del valor unitario, soportadas en análisis de costos (3 cotizaciones). Para algunas actividades, Actuar podrá calcularlos con base en costos históricos, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta, por ejemplo, el valor del IPC y proyección de moneda internacional.
- Para el caso de los profesionales, deben aclarar cuáles son los productos que entregan al proyecto, teniendo en cuenta que para algunas actividades participan los profesionales y adicionalmente hay gastos de documentos que pueden ser elaborados por estos; revisar también los tiempos de permanencia de estos profesionales para que sean coherentes con el cronograma del proyecto.
- Se debe ajustar la metodología de la intervención, ya que no queda claro cuáles son las actividades que van dirigidas de acuerdo con el nivel de la unidad productiva (Maestros, Nivel 3, Nivel 2, Nivel 1), de lo observado parecería que a todos los artesanos se les hace la misma intervención, por lo tanto se deben diferenciar.
- Deben corregir el Planteamiento del Problema, ya que el existente corresponde al mismo proyecto que se terminó en 2023 y se debe evidenciar que el terminado tuvo unos resultados que son el punto de partida del proyecto 2024.



Se revisará por el equipo de Planeación la pertinencia de incluir "Costos de Administración" en vez de "costos de seguimiento..", ya que el seguimiento lo debe hacer la Secretaría de Desarrollo Económico en su condición de supervisor.

En ningún caso podrán reconocerse con este proyecto gastos o actividades que se hayan realizado antes de la aprobación del mismo.

Deben aclarar los beneficiarios, si son en términos de artesanos o unidades productivas.

Se debe anexar la lista de potenciales beneficiarios, en un número mayor a los que se seleccionen, teniendo en cuenta que algunos podrán no cumplir requisitos o desistir.

Se recomendó denominar el proyecto de acuerdo con la iniciativa incluida en el capítulo independiente de regalías del plan de desarrollo: **"APOYO, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN"**.

Participante	Firma
Jaime Alfaro, Subsecretario de Turismo	<i>Jaime Alfaro De Castro</i>
Verónica De Castro, Asesora de Despacho	<i>Verónica De Castro y.</i>
Marino Mazzilli, Contratista	<i>MMazzilli</i>
Jorge Sampayo, Profesional Especializado	<i>J. Sampayo</i>
Julio Herazo Díaz, Director Operativo Actuar	<i>Julio Herazo</i>
Adriana Rubio, Directora de Proyectos Actuar	<i>Adriana Rubio</i>
Martha Roa, Contratista	<i>Martha Roa</i>
Alex Miranda, Contratista	<i>Alex Miranda</i>
Daniel Mujica, Contratista	<i>Daniel Mujica</i>



AYUDA MEMORIA

Tema: **MESA DE TRABAJO Y REVISIÓN NO. 2 DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.**

Fecha: **22 DE MARZO DE 2024**

Asistentes: **Equipo Desarrollo Económico**

Varónica De Castro, Asesora de Despacho

Jaime Alfaro, Subsecretario de Turismo

Equipo Corporación Actuar Famiempresas

Adriana Rubio, Directora de Proyectos ACTUAR

Equipo Secretaría de Planeación

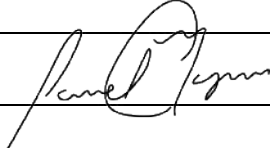
Martha Roa, Contratista

Alex Miranda, Contratista

Daniel Mujica, Contratista

CONCLUSIONES

- Se solicita incluir en el Documento Técnico del proyecto la descripción de la nueva metodología de implementación del proyecto.
- Se solicita unificar el término de intervención a "Asistencia Técnica", guardando relación con el producto del proyecto escogido en MGA.
- Se solicita incluir en el Documento Técnico la descripción detallada del contenido de las sesiones haciendo la distinción por nivel de intervención.
- Se recomienda que la clasificación de los beneficiarios se realice por medio de grupos y no de niveles, con el objetivo de no mezclar términos con los ciclos de intervención.
- Se solicita incluir en el Documento Técnico la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos sectoriales del proyecto, como lo son: el número de potenciales beneficiarios, el impacto económico generado por el proyecto, la descripción de los productos y servicios y su valor agregado y la descripción de la estrategia competitiva.

Participante	Firma
Jaime Alfaro, Subsecretario de Turismo	
Verónica De Castro, Asesora de Despacho	
Adriana Rubio, Directora de Proyectos Actuar	
Martha Roa, Contratista	
Alex Miranda, Contratista	
Daniel Mujica, Contratista	

RV: Firma digital

Cecilia Maria Arango Rojas <carango@atlantico.gov.co>

Vie 5/04/2024 6:05 PM

Para: Camilo Andres Salazar Mercado <k.camilosalazar@hotmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:16

Para: Cecilia Maria Arango Rojas <carango@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: Firma digital

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Cecilia Maria Arango Rojas <carango@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 13:58

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: Rocio Jabba <rjabba@atlantico.gov.co>

Asunto: Firma digital

Buenas tardes,

Dr. Edgardo Gómez Barros

Subsecretario de Contabilidad

Le agradezco autorizar mi firma de manera digital para las supervisiones que tengo a mi cargo, así nos aseguramos que no les devuelvan las cuentas.

Adjunto la firma que utilizaremos para este propósito, la cual tiene una característica única para este objeto, se trata de una "S" en la cola de la G.

Cordialmente,

Cecilia Arango Rojas



**Gobernación
del Atlántico**

CL 40 45 - 46 Barranquilla, Colombia
NIT: 890102006-1 - Código DANE: 08-000 -
Código Postal 080003

[Condiciones de uso de la información](#)



Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.